

Participantes en la concentración de seguimiento sub-15 y sub-17

Objeto.

El objeto de esta circular es informar de los deportistas clasificados para la concentración de seguimiento sub-15 y sub-17 de Semana Santa.

Alojamiento.

El alojamiento se realizará, en el Hotel Santiago (Ctra. Asturias, Km. 1, 6, 24193 Villaquilambre, León).

La designación de las habitaciones correrá a cargo de la RFEH.

Lugar de entrenamiento.

Esta concentración tendrá como sede de entrenamientos el Pabellón Municipal La Torre (C/ el Encinar, 8, 24007 León).

Viajes.

El medio de viaje a la concentración será determinado en los próximos días y se enviará a todos los deportistas de manera personal. Este medio de viaje será el óptimo para la concentración, intentando que los deportistas y entrenadores se vean lo menos perjudicados posible.

Fechas y estructura de la concentración.

Esta concentración comenzará el día 29 de marzo (cena) y terminará el día 1 de abril (desayuno).

Los deportistas deberán llevar sus propios entrenamientos y serán supervisados en todo momento por los responsables técnicos de la concentración.

Otros

Los participantes deben mandar el **anexo I** firmado y rellenado a la dirección de correo competiciones@fedehalter.org para poder asistir a la concentración.

Participantes concentración de seguimiento semana santa 2026.

De acuerdo con los criterios descritos en la circular 3/2026 AT de 22/01/2026, los deportistas nominados por sus federaciones territoriales y admitidos por la RFEH son:

Deportistas.

Deportista	Sexo	Federación territorial
Ángel Alexis Frontado Figueroa	M	Murcia
Martina López Hernández	F	Murcia
Carlos Magallon Alquezar	M	Aragón
Manel Boussaboun Abanto	M	Aragón
Sara Martínez Herrero	F	Cast-León
Irene Rufes Polo	F	Cast-León
Julia Rufes Polo	F	Cast-León
Ibai Muniain Martínez	M	Navarra
Aitor García Andueza	M	Navarra
Marta López Bayes	F	Andalucía
Iván Márquez Raposo	M	Andalucía
Daniela Fernández Martínez	F	Asturias
Naia Morán García	M	Asturias
Lucas Rubio Muñoz	M	Madrid
Sara Sánchez Gómez	F	Madrid
David Nikoghosyan Sukiasyan	M	Cast-Mancha
Ismael Beneito Mohamed	M	Melilla
Yasir Azarfan Assakour	M	Melilla
Jesser Alfredo Torruño Arauz	M	Catalana
Julia Canet Pedregosa	F	Catalana

Entrenadores.

Entrenador	Sexo	Federación territorial
José Manuel Herrero Atiénzar	M	Murcia
José Daniel Tejero Aguilar	M	Aragón
Mikel Muniáin Azcona	M	Navarra
José Manuel Guerrero Sánchez	M	Andalucía
Francisco David Alonso Lario	M	Asturias
Fernando Baeza Morales	M	Madrid
Carmelo Jesús González Martín	M	Cast-Mancha
Carmenza Delgado Castillo	F	Melilla
Óscar Gómez Medina	M	Catalana

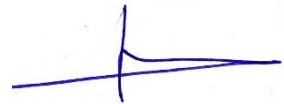
V.B.

Secretario General



Juan Lama Arenales

**Responsable nacional
Sub15 y Sub17**



Fco. Javier Flores de Frutos

Anexo I

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA DEPORTISTAS MENORES DE EDAD

D. padre/madre o tutor, con D.N.I. nº, y domicilio habitual en, calle, nº, Tel., mediante la firma del presente documento, autorizo a mi hijo/a con nº de D.N.I., y doy mi conformidad para que asista y participe en la concentración de la RFEH según lo estipulado en la circular 3.2026 AT

Que la asistencia a esta concentración/competición está sujeta a la aceptación de las reglas y normas de la RFEH, aplicables a dicha actividad, con lo que manifiesto el sometimiento voluntario a ellas.

Que la asistencia a esta concentración/competición y la práctica de la halterofilia conlleva la existencia de riesgos potenciales, liberando y exonerando a la RFEH de cualquier responsabilidad por lesión o daño sufrido durante la participación de mi hijo/a durante la concentración/competición.

Asimismo, mediante la firma de la presente autorización, manifiesto ser conocedor y que mi hijo/a también lo es, de las obligaciones que, como deportista asistente a la concentración/competición, le son aplicables, dentro de las cuales se encuentran a título enunciativo, pero no limitativo, las siguientes:

- Debe asistir a todas las sesiones de entrenamientos que se determinen.
- Debe ser puntual, debiendo cumplir los horarios que establezcan los entrenadores para los entrenamientos y cualesquiera otros horarios vinculados a la concentración/competición.
- Debe entrenar con todo su potencial en todo momento.
- Debe mantener un comportamiento adecuado.
- Cualquier falta de respeto hacia la institución de la RFEH, como hacia las personas que la forman, compañeros de concentración/competición, las instituciones oficiales, sus patrocinadores, etc., podrá dar lugar a la expulsión inmediata de la concentración/competición e incluso a la adopción de otras medidas disciplinarias.
- Debe llevar cuando se le solicite el uniforme de la RFEH que se le asigne durante la concentración/competición.

- Debe mantener su condición física y deportiva al máximo nivel posible, observando una conducta personal y régimen de estancia adecuados durante la concentración/competición. Ello incluye lo siguiente:
 - Prohibición de realizar actividades que restrinjan el necesario descanso físico.
 - Respetar la normativa vigente sobre el consumo de sustancias prohibidas y someterse a los reconocimientos antidopaje cuando para ello se le requiera.
 - Abstenerse del consumo de alcohol.

Finalmente, dentro de las posibles actividades que se realicen en el marco de esta concentración/competición autorizo a que la federación permita a mi hijo/hija a (rodear en caso afirmativo):

- Disfrutar de cierto ocio, entendiendo que pueda estar solo en algún momento, siempre en un entorno controlado, como puedan ser las inmediaciones del centro deportivo, o de la residencia, un centro comercial, una piscina u otro recinto delimitado o no por barreras físicas. Esta libertad será dada siempre en grupos y los responsables permanecerán disponibles, aunque no estrictamente presentes. Por ejemplo: salidas en grupos controladas a pasear por las inmediaciones del centro de residencia sin responsable (aunque este se encuentre disponible en la residencia), salidas en grupo a un supermercado cercano al centro de entrenamiento o residencia (con los responsables no presentes, pero disponibles en caso de cualquier urgencia), salidas en grupo a un centro comercial etc.

De no autorizarse dicho punto, esta federación entenderá que usted no desea que su hijo se desvincule en ninguna circunstancia de la tutela de un responsable: ni para ir al centro deportivo, ni para salir del recinto de entrenamiento o competición, ni en un recinto controlado como un centro comercial. Asimismo, afirma entender que, en caso de que el deportista lo hiciera, sería motivo de expulsión inmediata.

Fdo. El padre/madre o tutor